



NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
JORGE W. LARA
TELEFONO 43-920
QUITO-ECUADOR

1 PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA

2 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3 DE LA COMPAÑIA " IMPORTADORA CONTINENTAL S.A."

4 POR S/. 1'000.000,00

5 *****



6 En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
7 lunes, trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,
8 ante mí, doctor Jorge Washington Lara, Notario de este Cantón
9 y los testigos que suscriben, comparece el señor David Hermi-
10 nio Parra Barros, casado, ecuatoriano, en su calidad de Geren-
11 te de la Compañía "Importadora Continental S.A.", autorizado
12 por la Junta General de Accionistas, según los documentos que
13 se agregan; mayor de edad, vecino de este lugar, y hábil a quien
14 conozco de que doy fe, y dice: que eleva a escritura pública
15 la minuta que me entrega, cuyo tenor es éste:" SEÑOR Notario:-



16 Sírvase elevar a escritura pública, incorporandola en sus Pro-
17 tocolos de Mayor Cuantía, a la siguiente minuta que contiene
18 el contrato de aumento de capital y reforma de los Estatutos
19 de la Sociedad Anónima "IMPORTADORA CONTINENTAL S.A.", dentro
20 de las cláusulas que de mencionan a continuación .- ANTECEDEN-
21 TES.- Con domicilio de la ciudad de Quito se halla constituí-
22 da legalmente la Sociedad Anónima "Importadora Continental S.A."
23 perfeccionada y autorizada por resolución del señor Juez Cuar-
24 to Provincial de Pichincha, mediante providencia expedida el
25 tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; Con fecha
26 diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve se cele-
27 bró la escritura de aumento de capital en trescientos mil sucres,
28 ante el señor Notario Segundo J. Villalba de la ciudad de Amba-

1 to, perfeccionada y autorizada ante el señor Juez Primero Pro-
2 vincial de Pichincha, mediante providencia fechada el diez y
3 siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, con la
4 cual el capital de la Sociedad se elevó a la suma de un millón
5 de sucres; siendo sus miembros accionistas: la señora doña Maruja
6 Holguín de Cuesta, señor Andrés Naranjo Moscoso, por sus pro-
7 pios derechos y como representante de su esposa señora Graciela
8 Cuesta Holguín de Naranjo, señores Enriaue Cuesta Holguín, Jo-
9 sé Filometor Cuesta Holguín y Luis Patricio Cuesta Holguín, por
10 sucesión de las acciones dejadas por el señor José Filometor Cues-
11 ta T., y por compra de las acciones al señor Gonzalo Sánchez
12 Váscónez , a S.A. Importadora Andina y al señor Temistocles
13 S villa S.,; Los señores doctor Ernesto Sevilla Naranjo, Victor Hugo
14 Oviédo Cobo y David Herminio Parra Barros, promotores, con sus
15 acciones primitivas y las compradas al señor Temistocles Sevi-
16 lla S.; Quienes por lo mismo son miembros activos y accionistas
17 de esta sociedad, siendo las acciones representadas por cada
18 una de las personas aqui nombradas como sigue: doña Maruja Hol-
19 guín de Cuesta con doscientas cuarenta y dos acciones de un mil
20 sucres cada una, señor Andrés Naranjo Moscoso con setenta y nue-
21 ve acciones de un mil sucres cada una, señor Enrique Cuesta Hol-
22 guín con setenta y nueve acciones de un mil sucres cada una,
23 señor José Filemetor Cuesta Holguín con setenta y nueve accio-
24 nes de mil sucres cada una, señor Luis Patricio Cuesta Holguín,
25 con setenta y nueve acciones de mil sucres cada una , señor doc-
26 tor Ernesto Sevilla Naranjo, con ciento diez y seis acciones,
27 de mil sucres cada una, señor Victor Hugo-Cuesta- Oviédo Cobo
28 con ciento setenta y seis acciones de mil sucres cada una y se-



NOTARIA SEPTIMA.
DEL Dr.
JORGE W. LARA
TELEFONO 43-920
QUITO-ECUADOR



1 Por David Herminio Parra Barros con ciento cincuenta acciones
2 de mil sucres cada una .- Total mil acciones de mil sucres
3 cada una .- Un millón de sucres.- Con estos antecedentes.-Pa-
4 so a decir .- P R I M E R O .- Por ser el deseo de todos los
5 señores accionistas de "Importadora Continental S.A." se con-
6 vocó, a sesión de Junta General con el objeto de tratar sobre
7 el aumento de capital de la Sociedad, sesión a la que con-
8 currieron todos los accionistas, previa convocatoria por el
9 Diario, "El Comercio" con arreglo a lo ordenado por la Ley y los
10 Estatutos, conforme a la copia certificada de la Convocatoria
11 que se acompaña a la presente minuta.- El día veinte de Mar-
12 zo de mil novecientos sesenta y cinco se reunieron la Junta Ge-
13 neral de Accionistas y resuelve: a) Aumentar en un millón de
14 sucres el capital de la Sociedad, a fin de que en lo posterior
15 gire con dos millones de sucres en vez del millón con que gi-
16 ra actualmente.- b) Transferir a capital los seiscientos mil
17 sucres que tiene la Sociedad como reserva.- c) Aprobar la sus-
18 cripción de acciones por todos los accionistas en igual número
19 de acciones de las que actualmente poseen; d) Completar los cua-
20 trocientos mil sucres restantes con los saldos de sus respecti-
21 vas ~~cuentas~~ cuentas corrientes acreedoras y si dejare algún saldo deu-
22 dor, cubrirlo dentro de los respectivos títulos de acciones es-
23 tén completamente pagados: e) Reformar los Estatutos en los Ar-
24 tículos Tercero y Cuarto .- f) Autorizar al Gerente de la So-
25 ciedad señor David Herminio Parra Barros para que en nombre y
26 representación de Importadora Continental S.A., proceda a ce-
27 lebrar la escritura de aumento de capital por un millón de su-
28 cres y las reformas constantes en el inciso anterior así como

1 perfeccionarla con todos los requisitos que ordenan las Leyes.-
2 SEGUNDO .- SUSCRIPCION .- Los señores Accionistas suscribieron
3 las nuevas acciones sobre las que poseen actualmente en la si-
4 guiente forma: doña Maruja Holguín de Cuesta doscientas cuaren-
5 ta y dos acciones de un mil sucres cada una, doscientos cua-
6 renta y dos mil sucres, señor Andrés Naranjo Moscoso, setenta
7 y nueve acciones de un mil sucres cada una, setenta y nueve mil
8 sucres, señor Enrique Cuesta Holguín, setenta y nueve acciones
9 de mil sucres cada una, setenta y nueve mil sucres, señor José
10 Filometor Cuesta Holguín, setenta y nueve acciones de mil sucres
11 cada una setenta y nueve mil sucres; señor Luis Patricio Cues-
12 ta Holguín, setenta y nueve acciones de mil sucres, cada una,
13 setenta y nueve mil sucres, doctor Ernesto Sevilla Naranjo, ciento
14 diez y seis acciones de mil sucres cada una, ciento diez y seis
15 mil sucres, señor Victor Hugo Oviedo Cobo, ciento setenta y
16 seis acciones de mil sucres cada una, ciento setenta y seis
17 mil sucres, señor David Herminio Parra Barros, ciento cincuenta
18 acciones de mil sucres cada una, ciento cincuenta sucres.- To-
19 tal: mil acciones de mil sucres cada una, son un millón de su-
20 cres de aumento de capital, que sumado al millón de sucres
21 con que giraba hacen dos millones de capital.- T E R C E R A .-
22 Se aumenta el capital en la suma, de un millón de sucres con-
23 forme queda establecido mediante la suscripción del perrafo an-
24 terior.- Este aumento de capital se integra de la siguiente
25 manera: seiscientos mil sucres que se lo transfiere de la cuen-
26 ta Reserva, de acuerdo con el artículo ciento setenta y nueve
27 de la Ley de Compañías Anónimas y conforme a la Resolución de
28 Junta General. y los cuatrocientos mil sucres restantes serán



NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
JORGE W. LARA
TELEFONO 43-920
QUITO-ECUADOR



1 pagados por los accionistas en el plazo de un año y en la
2 forma que determine la Junta General.- Como para este aumen-
3 to de capital se han tomado seiscientos mil sucres de la re-
4 serva de la Sociedad, se estipula que este fondo seguirá in-
5 crementándose de la misma manera como está dispuesto en la
6 escritura principal de constitución de la Sociedad.- C U A R-
7 T O .- Conforme lo resuelto por la Junta general se reforman
8 los Estatutos de la Sociedad en sus Artículos Tercero y Cuar-
9 to, donde se leerá en su orden lo siguiente: ARTICULO TERCERO.-
10 El Plazo de duración de la Sociedad será de veinte años a con-
11 tar desde el día en que fue legalmente constituida por su ins-
12 cripción en el Cantón Quito, plazo que podrá ser prorrogable por
13 diez años más en los mismos condiciones de organización y ob-
14 jeto, sin necesidad de nueva escritura, si la Junta General de
15 Accionistas no resolviere proceder a la liquidación y corres-
16 pondiente disolución seis meses antes del vencimiento del pla-
17 zo de duración de la Sociedad".- Esta reforma a los Estatutos
18 consta en la respectiva Acta de la Junta General de Accionis-
19 tas resuelta el día veinte de abril de mil novecientos se sen-
20 ta y tres, aprobada por unanimidad.- El Artículo Cuarto dirá:
21 "El Capital/ ^{con} que girará la Sociedad es de dos millones de su-
22 cres, dividido en dos mil acciones nominativas de mil sucres
23 cada una; debiendo consiguientemente emitirse mil acciones
24 nominativas más de la Serie "B", del mil uno al dos mil en or-
25 den seguido ".- Q U I N T O .- En consecuencia la presente es-
26 critura pasa a formar parte del cuerpo principal de la escri-
27 tura constitutiva de la Sociedad.- En virtud de las Resolucio-
28 nes de las Juntas Generales de veinte y cinco de Abril de mil

1 novecientos sesenta y tres y veinte de Marzo de mil novecientos
2 sesenta y cinco .- Usted, señor Notario, se servirá agregar y
3 elevar esta Minuta a escritura pública para los fines en ella
4 mencionados, y se servirá igualmente añadir las cláusulas de es-
5 tilo".- f) David Herminio Parra Barros".- Hasta aquí la minuta
6 que el compareciente la ratifica.- Se cumplieron los preceptos
7 legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente
8 por mí el Notario al otorgante, en presencia de los testigos
9 instrumentales que concurrieron simultáneamente, aquellos se
10 ratifican en lo expuesto y firma en unidad de acto, conmigo
11 y con dichos testigos señores Alfonso Heredia, Luis Zurita y
12 Antonio Cueva Moreno, mayores de edad, vecinos de este lugar,
13 idóneos y conocidos por mí, de que doy fe.- f).- D.H. Parra
14 B.- Alfonso Heredia .- Luis Zurita G.- Antonio Cueva M.- El
15 Notario, f) Jorge W. Lara Y.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- IMPORTA-
16 DORA CONTINENTAL S.A.- Capital Pagado.- Un millón de sucres.-
17 Quito - Ecuador .- Copia.- Amabato, veinte y seis de Abril de
18 mil novecientos sesenta y tres.- Señor Don Hermitio Parra Ba-
19 rros, apartado número dos mil novecientos sesenta y cinco .-
20 Quito .- Muy señor Mío.- Tengo el agrado de participar a usted,
21 que en sesión de Junta General de Importadora Continental S.a.
22 celebrada en esta ciudad de día de ayer, se resolvió reelegir para el
23 el cargo de Gerente de la Compañía por el período comprendi-
24 do entre el treinta de Abril de mil novecientos sesenta y tres
25 al treinta de Abril de mil novecientos sesenta y seis .- Con
26 este grato motivo saludo a usted, y suscribo muy atentamente.-
27 " Importadora Continental S.A." .- f) Maruja Holguín de Cues-
28 ta, Presidenta.- Es fiel copia del Original.- f) Jaime Pazmiño



NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
JORGE W. LARA
TELEFONO 43-920
QUITO-ECUADOR



1 Ruales , Secretaria de Importadora Continental S.A.-" C O P I A.-
2 Copia del Acta de Juntaz General Ordinaria de fecha veinte de
3 Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en la parte pertinen-
4 te a Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, dice: Pide la
5 palabra el señor Enrique Cuesta Holguín y manifiesta que de
6 acuerdo a la Convocatoria esta Junta General debe resolver so-
7 bre el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos, por tan-
8 to eleva a moción lo siguiente:- a) Aumentar en un millón de
9 sucres el Cpital de la Sociedad a fin de que en lo posterior gi-
10 re con dos millones de sucres, en vez del millón con que
11 gira actualmente; b) Transferir a capital los seiscientos mil
12 sucres que tiene la Sociedad como Reserva acumulada; c) Que
13 todos los Accionistas suscriban igual número de Acciones de
14 las que actualmente poseen; d) Completar la suscripci=ón de los
15 cuatrocientos mil sucres restantes con los saldos de sus cuen-
16 tas acreedoras y cubrir cualquier diferencia en el término de
17 un año ; e) Reformar consecuentemente los Estatutos en sus Ar-
18 tículos Tercero y Cuarto; y, f) Autorizar al Gerente de la So-
19 ciedad, señor David Herminio Parra Barros, para que celebre la
20 Escritura y perfeccionamiento con todos los requisitos que exi-
21 gen las Leyes.- Conocida esta moción es apoyada por el señor
22 Andrés Naranjo Moscoso y la señora Presidenta Doña Maruja Hol-
23 guín de Cuesta pone en conocimiento de la Junta General.- Después
24 de considerar esta moción, la Junta General aprueba por unani-
25 midad ampliando en la parte de las reformas a los Artículos
26 Tercero y Cuarto como sigue: El Artículo Tercero dirá: El plazo
27 de duranci'on de la Sociedad será el de veinte años a contarse
28 desde el día en que fue legalmente constituida por su inscripción

1 en el Cantón Quito, plazo que podrá ser prorrogado por diez
2 años más, en las mismas condiciones de organización y objeto
3 y sin necesidad de nueva Escritura, si la Junta General de Ac-
4 cionistas no resolviere proceder a la liquidación y correspon-
5 diente disolución, seis meses antes del vencimiento del plazo
6 de duración de la Sociedad, conforme a lo ya resuelto en Junta
7 General anterior del día veinte y cinco de Abril de mil nove-
8 cientos sesenta y tres .- El Artículo Cuarto dirá: El capital
9 con que girará la Sociedad es de dos millones de sucres. dividi-
10 dos en dos mil acciones nominativas de mil sucres cada una.-
11 Es fiel copia del Acta Original.- f) Jimena Pazmiño Ruales.-
12 Secretaria de Importadora Continental S.A.- COPIA .- IMPORTADORA
13 CONTINENTAL S.A. CONVOCATORIA .- Convócase a Junta General Or-
14 dinaria a los señores Accionistas de Importadora Continental S.
15 A., para el día sábado veinte de Marzo a partir de la nueve y
16 treinta a.m.- en sus Oficinas de Quito, calle Guayaquil, número
17 mil quinientos setenta y cuatro, para conocer y resolver.- Uno)
18 Lectura del Acta anterior y su aprobación .- Dos) Informes del
19 señor Comisario y Gerente y su aprobación .- Balances e Inven-
20 tarios mil novecientos sesenta y cuatro .- Tres.) Resolución
21 sobre Reparto de Utilidades; Cuarto) Elección de nuevos dignatarios.-
22 Cinco) Reforma de los Estatutos:- Seis Aumento de Capital So-
23 cial.- Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de
24 presentar sus títulos de Accionis ó Certificados bancarios de
25 los mismos.- Quito, doce de Marzo de mil novecientos sesenta
26 y cinco .- Maruja Holguín de Cuesta , Presidenta.- Herminio Para
27 Barros, Gerente .- Es fiel copia del Original .- f) Jimena Paz-
28 miño Ruales, Secretaria de Importadora Continental S.A.- Minis-



000

NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
JORGE W. LARA
TELEFONO 13-920
QUITO-ECUADOR



1 terio de Finanzas.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de
2 Pichinchà .- Número dos - R- once mil ciento sesenta y dos.-
3 Fecha : Diciembre trece mil novecientos sesenta y cinco.-No-
4 tario Doctor Jorge W, Larà Y.- Por concepto de: Celebración de
5 escritura de aumento de capital de un millón de sucres a dos mi-
6 llones de sucres, de la Sociedad Anónima Denominada "Impor-
7 tadora Continental S.A. otorgada por Maruja Holguín de Cues-
8 ta y otros, la que también reforma los Estatufos y su dedica-
9 ción es el comercio en general .- (ochenta por ciento en Tim-
10 bres) .- Timbres Fiscales , son: seis mil ochocientos sucres.-
11 f) EVGS., Liquidador .- f) J. Gabriel Haro H.- Jefe de Rentas
12 de Pichincha .- Se otorgó ante mí y en f'è de ello confiero
13 esta Primera copia , signada y sellada en Quito, acatorce
14 de Diciembre de mil novecietos sesenta y cinco .- El Notario,
15 Jorge W. Lara Y.- (Hay un sello Y un signo).- Con esta fecha
16 queda inscrita la presente escritura y la Resolución número
17 trescientos cuarenta y siete del señor Intendente de Compañías
18 Anónimas, en la Oficina del REgistro de la Propiedad de este
19 Cantón , bajo el número noventa y tres del Registro Mercantil
20 Tomo noventa y siete.- Se tomó nota al margen de la inscripción
21 original de mil novecientos cincuenta y cuatro.- Se fijó un
22 extracto de los mismos para conservarlos por seis meses de acuer-
23 do con la Ley .- Queda archivada la Segunda copia de este
24 instrumento .- Quito, a ocho de Febrero de mil novecientos se-
25 senta y seis .- El R^gistrador, f) N.A.Maldonado V.- (Hay un
26 sello).- Resolución Número trescientos cuarenta y siete .- René
27 Bustamante Muñoz Intendente de Compañías Anónimas .- En ejerci-
28 cio de ssu atribuciones legales y, Considerando :- Que con fe-

1 cha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se
2 ha otorgado ante el Notario Público de este Cantón doctor Jorge
3 W. Lara Y.- la escritura pública de aumento de capital y re-
4 forma de estatutos de la compañía anónima "IMPORTADORA CON-
5 TINENTAL S.A.".- Que el señor Herminio Parra Barros, en su
6 calidad de Gerente de la Compañía, según se ha acreditado, y
7 debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de ac-
8 cionistas de veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y cin-
9 co ha presentado a este Despacho tres copias notariales de la
10 escritura referida, solicitando la aprobación del aumento de
11 capital y reforma de estatutos.- Que se ha acreditado que la
12 Junta General de Accionistas de veinte de Marzo de mil nove-
13 cientos sesenta y cinco se reunió con la concurrencia de la
14 totalidad del capital social + que en ella estuvo presente el
15 Comisario de la Compañía "Importadora Continental S.A." Que el
16 Departamento de Inspección de esta Institución ha presentado
17 el Informe número cero tres - sesenta y seis - DIAE de siete de
18 enero de mil novecientos sesenta y seis, que comprueba la in-
19 tegración del capital en los términos constantes en la escri-
20 tura a que se refiere el considerando primero.- RESUELVE:-AR-
21 TÍCULO PRIMERO .- Aprobar el aumento de capital y reforma de
22 estatutos de la compañía Anónima " Importadora Continental S.A."-
23 en la forma que consta en la escritura pública otorgada ante el
24 Notario Público de este Cantón doctor Jorge W. Lara Y., el
25 trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, con la
26 siguiente modificación:- En la declaración Cuarta, relacionada
27 con la reforma del Artículo Tercero de los Estatutos, suprimase la
28 parte que dice:" Sin necesidad de nueva escritura, si la jun-



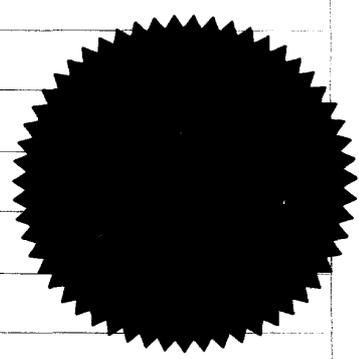
NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
JORGE W. LARA
TELEFONO 13-920
QUITO-ECUADOR



1 ta General de Accionistas no resolviere proceder a la liquida-
2 ción y correspondiente disolución seis mese antes del vencimien-
3 to del plazo de duración de la Sociedad".- Artículo Segundo.-
4 DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad de este Can-
5 tón inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Re-
6 gistro Mercantil, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado
7 cuarto del Artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley de Com-
8 pañas .- Artículo Tercero .- Disponer que se publique en uno
9 de los periódicos una sola vez, el texto íntegro de la escri-
10 tura de aumento de capital y reforma de estatutos, con la
11 certificación de la inscripción en el R^gistro Mercantil, esta
12 Resolución y las demás actuaciones.- Artículo Cuarto .- Disponer
13 que al margen de la matriz de la escritura de trece de diciem-
14 bre de mil novecientos sesenta y cinco, el Notario ante quien
15 se la otorgó tome nota de haber sido aprobada con la modificación
16 que consta en el artículo primero ,y además protocolice una
17 copia de esta Resolución aprobatoria ,y que se tome nota de la
18 escritura antes indicada y de esta Resolución aprobatoria, al
19 margen de la matriz y también al margen de la inscripción de
20 la escritura de constitución de la compañía, otorgada el trein-
21 ta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el No-
22 tario Público del Cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Cobo.- Cum-
23 plido con lo que se ordena en esta Resolución, vuelva el expe-
24 diente para disponer lo que corresponda.- Comuníquese .- Dado
25 y firmado en Quito, en la Intendencia de Compañías Anónimas, a
26 veinte y seis de Enero de mil novecientos sesenta y seis .-f)
27 René Bustamante Muñoz.- Intendente de Compañías Anónimas.- Pro-
28 veyó y firmó, la Resolución anterior el señor Doctor René Bus-

1 tamante Muñoz, Intendente de Compañías Anónimas, en Quito, a
2 veinte y seis de Enero de mil novecientos sesenta y seis .-
3 Certifico .- f) Genaro Cuesta Heredia, Secretario de la In-
4 tendencia de Compañías Anónimas .- RAZON: Por orden de la In-
5 tendencia de Compañías Anónimas, Protocolizo la Escritura de
6 Aumento de Capital y Reforma de estatutos que antecede, en mi
7 Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía del presen-
8 te año .- Quito, a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos
9 sesenta y seis .- El Notario, Jorge W. Lara Y.- Testado : Cues-
10 ta .- No Corre .- Entrelneas : con .- Vale .- Enmendado .-
11 Importadora - formar - que .- Vale .-

12
13
14
15 Es fiel y PRIMERA copia, de la Escritura de Aumento de Capital
16 y Reforma de Estatutos que antecede, la confiero signada y
17 firmada en Quito, en la misma fecha de su Protocolización .-



18
19
20
21
22
23
24 
25 *Jorge W. Lara Y.*
26 *Genaro Cuesta Heredia*
27



NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
JORGE W. LARA
TELEFONO 13-920
QUITO-ECUADOR



1965
AGOSTO

1 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
2 **ESTATUTOS**
3 **de la Compañía "IMPORTADORA CON-**
4 **TINENTAL S. A."**
5 **POR S. 1'000.000.00**
6 **AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA**
7 **En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,**
8 **lunes, trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,**
9 **ante mi, doctor Jorge Washington Lara, Notario de este Can-**
10 **tón y los testigos que suscriban, comparece el señor David**
11 **Hermínio Parra Barros, casado, ecuatoriano, en su calidad de**
12 **Gerente de la Compañía "Importadora Continental S. A.", auto-**
13 **rizado por la Junta General de Accionistas, según los docum-**
14 **mentos que se agregan; mayor de edad, vecino de este lugar**
15 **y hábil, a quien conozco, de que doy fe, y dice que eleva**
16 **a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor es**
17 **éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase elevar a escritura públi-**
18 **ca, incorporándola en sus Protocolos de Mayor Cuantía, a la**
19 **siguiente minuta que contiene el contrato de aumento de capi-**
20 **tal y reforma de los Estatutos de la Sociedad Anónima "IMPOR-**
21 **TADORA CONTINENTAL S. A.", dentro de las obligaciones que se -**
22 **menencian a continuación.- ANTECEDENTES.-** Con domicilio de
23 **la ciudad de Quito se halla constituida legalmente la Socie-**
24 **dad Anónima "Importadora Continental S. A.", perfeccionada**
25 **y autorizada por resolución del señor Juez Cuarto Provincial**
26 **de Pichincha, mediante providencia expedida el tres de mayo**
27 **de mil novecientos cincuenta y cuatro; Con fecha diez y siete**
28 **de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve se celebró**

1 la escritura de aumento de capital en trescientos mil sucres,
2 ante el señor Notario Segundo J. Villalba de la ciudad de Am-
3 bato, perfeccionada y autorizada ante el señor Juan Primero
4 Provincial de Pichincha, mediante providencia fechada el diez
5 y siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, con
6 la cual el capital de la sociedad se elevó a la suma de un
7 millón de sucres; siendo sus miembros accionistas la señora
8 doña Maruja Holguín de Cuesta, señor Andrés Haraño Moscoso,
9 por sus propios derechos y como representante de su esposa
10 señora Graciela Cuesta Holguín de Haraño, señores Enrique
11 Cuesta Holguín, José Filoneter Cuesta Holguín y Luis Patrio
12 Cuesta Holguín, por sucesión de las acciones dejadas por el
13 señor José Filoneter Cuesta F. y por compra de las acciones
14 al señor Gonzalo Sánchez Váscos, a S. A. Importadora Andí-
15 na y al señor Temístocles Sevilla S.; Los señores doctor Er-
16 nesto Sevilla Haraño, Víctor Hugo Oviedo Cobo y David Hernán-
17 dino Parra Barros, promotores, con sus acciones primitivas y
18 las compradas al señor Temístocles Sevilla S.; Quienes por
19 lo mismo son miembros activos y accionistas de esta sociedad,
20 siendo las acciones representadas por cada una de las perso-
21 nas aquí nombradas como sigue: doña Maruja Holguín de Cues-
22 ta con doscientas cuarenta y dos acciones de un mil sucres
23 cada una, señor Andrés Haraño Moscoso con setenta y nueve
24 acciones de un mil sucres cada una, señor Enrique Cuesta Hol-
25 guín con setenta y nueve acciones de un mil sucres cada una,
26 señor José Filoneter Cuesta Holguín con setenta y nueve ac-
27 ciones de mil sucres cada una, señor Luis Patrio Cuesta -
28 Holguín, con setenta y nueve acciones de mil sucres cada una,



NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
JORGE W. LARA
TELEFONO 13-920
QUITO-ECUADOR



1965

000

-2-

1 **señor doctor Ernesto Sevilla Harenjo, con ciento diez y seis**
2 **acciones de mil sueres cada una, señor Victor Hugo Quiroga Co-**
3 **bo con ciento setenta y seis acciones de mil sueres cada u-**
4 **na y señor David Herminio Parra Barros con ciento cincuenta**
5 **acciones de mil sueres cada una.- Total mil acciones de mil**
6 **sueres cada una.- Un millón de sueres.- Con estos antecede-**
7 **ntes paso a decir F R I E R R O.- Por ser el deseo de**
8 **todos los señores accionistas de "Importadora Continental S.**
9 **A." se convocó a sesión de Junta General con el objeto de -**
10 **tratar sobre el aumento de capital de la Sociedad, sesión a**
11 **la que concurrieron todos los accionistas, previa convocato-**
12 **ria por el Diario "El Comercio" con arreglo a lo ordenado por**
13 **la Ley y los Estatutos, conforme a la copia certificada de**
14 **la Convocatoria que se acompaña a la presente minuta.- El**
15 **día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco se reu-**
16 **nió la Junta General de Accionistas y resolvió:- a) Aumentar**
17 **en un millón de sueres el capital de la Sociedad, a fin de**
18 **que en lo posterior gire con dos millones de sueres en vez**
19 **del millón con que gira actualmente;- b) Transferir a capi-**
20 **tal los setecientos mil sueres que tiene la Sociedad como re-**
21 **serva;- c) Aprobar la suscripción de acciones por todos los**
22 **accionistas en igual número de acciones de las que actualmen-**
23 **te poseen;- d) Completar los cuatrocientos mil sueres res-**
24 **tañentes con los saldos de sus respectivas cuentas corrientes**
25 **acreedoras y si dejare algún saldo deudor, cubrirlo dentro**
26 **del plazo de un año de manera que a la fecha de la emisión**
27 **de los respectivos títulos de acciones estén completamente**
28 **pagados;- e) Reformar los Estatutos en los Artículos Tercer-**

1 ra y Cuartos:- f) Autorizar al Gerente de la Sociedad señor
2 David Hernando Parra Barros para que en nombre y representa-
3 ción de Importadora Continental S. A., proceda a celebrar la
4 escritura de aumento de capital por un millón de sucres y las
5 reformas constantes en el inciso anterior así como perfeccio-
6 narla con todas las requisitos que ordenan las leyes.- S E-
7 G U N D Q.- SUSCRIPCION.- Los señores accionistas suscri-
8 bieron las nuevas acciones sobre las que poseen actualmente
9 en la siguiente forma: doña ^NMaruja Holguín de Cuesta doscientas
10 tas cuarenta y dos acciones de un mil sucres cada una, dos-
11 cientos cuarenta y dos mil sucres, señor Andrés Naranjo Ros-
12 cado, setenta y nueve acciones de un mil sucres cada una, se-
13 tenta y nueve mil sucres, señor Enrique Cuesta Holguín, se-
14 tenta y nueve acciones de mil sucres cada una, setenta y nue-
15 ve mil sucres, señor José Filomator Cuesta Holguín, setenta
16 y nueve acciones de mil sucres cada una, setenta y nueve mil
17 sucres; señor Luis Patriato Cuesta Holguín, setenta y nueve
18 acciones de mil sucres cada una, setenta y nueve mil sucres,
19 doctor Ernesto Sevilla Naranjo, ciento diez y seis acciones
20 de mil sucres cada una, ciento diez y seis mil sucres, señor
21 Victor Hugo Oviedo Cobo, ciento setenta y seis acciones de
22 mil sucres cada una, ciento setenta y seis mil sucres, señor
23 David Hernando Parra Barros, ciento cincuenta acciones de mil
24 sucres cada una, ciento cincuenta mil sucres; Total mil ac-
25 ciones de mil sucres cada una, son un millón de sucres de au-
26 mento de capital, que sumado al millón de sucres con que gi-
27 raba, hacen dos millones de capital.- T E R C E R O.- Se
28 aumenta el capital en la suma, de un millón de sucres confer-



NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
JORGE W. LARA
TELEFONO 43-920
QUITO-ECUADOR



1965

1 me queda establecida mediante la suscripción del párrafo an-
2 terior.- Este aumento de capital se integra de la siguiente
3 manera: seiscientos mil sucres que se le transfieren de la
4 cuenta Reserva, de acuerdo con el artículo ciento setenta y
5 nueve de la Ley de Compañías Anónimas y conforme a la Reso-
6 lución de Junta General, y los cuatrocientos mil sucres -
7 restantes serán pagados por los accionistas en el plazo de
8 un año y en la forma que determine la Junta General.- Como
9 para este aumento de capital se han tomado seiscientos mil
10 sucres de la reserva de la Sociedad, se estipula que este
11 fondo seguirá incrementándose de la misma manera como está
12 dispuesto en la escritura principal de constitución de la So-
13 ciedad.- Q U A R T O.- Conforme lo resuelve por la Junta
14 General se reforman los Estatutos de la Sociedad en sus Ar-
15 tículos Tercero y Cuarto donde se leerá en su orden lo si-
16 guiente: ARTICULO TERCERO.- "El plazo de duración de la So-
17 ciedad será de veinte años a contarse desde el día en que
18 fue legalmente constituida por su inscripción en el Cantón
19 Quito, plazo que podrá ser prorrogado por diez años más en
20 las mismas condiciones de organización y objeto, sin necesi-
21 dad de nueva escritura, si la Junta General de Accionistas
22 no resolviere proceder a la liquidación y correspondiente di-
23 solución seis meses antes del vencimiento del plazo de dura-
24 ción de la Sociedad".- Esta reforma a los Estatutos consta
25 en la respectiva Acta de la Junta General de Accionistas re-
26 suelta el día veinte y cinco de abril de mil novecientos se-
27 senta y tres, aprobada por unanimidad.- El Artículo Cuarto
28 dirá:- "El Capital con que girará la Sociedad es de dos mi-

24
25
26
27
28

20/1/65

1 liones de sueres, divididos en dos mil acciones nominativas
2 de mil sueres cada una; debiendo consiguientemente emitirse
3 mil acciones nominativas más de la Serie "B", del mil uno al
4 dos mil en orden seguidos.- QUINTO.- En consecuencia
5 la presente escritura pasa a formar parte del cuerpo princi-
6 pal de la escritura constitutiva de la Sociedad.- En virtud
7 de las Resoluciones de las Juntas Generales de veinte y cin-
8 ce de Abril de mil novecientos sesenta y tres y veinte de
9 Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.- Usted, señor No-
10 tario, se servirá elevar esta Minuta a escritura pública
11 para los fines en ella mencionados, y se servirá igualmente
12 añadir las cláusulas de estilo.- f.) David Herminio Parra
13 Barros.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la ra-
14 tifica.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y
15 leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante, -
16 por mí el Notario, en presencia de los testigos instrumen-
17 tales que concurrieron simultáneamente, aquel se ratificó
18 en lo expuesto y firma en unidad de acto, conmigo y con di-
19 chos testigos señores Alfonso Heredia, Luis Zurita y Antonio
20 Cueva Herena, mayores de edad, vecinos de este lugar, idóneos
21 y conocidos por mí, de que doy fe.- f.) D. H. Parra B.- f.)
22 Alfonso Heredia.- f.) Luis Zurita G.- f.) Antonio Cueva H.-
23 EL NOTARIO, f.) Jorge W. Lara Y.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-
24 IMPORTADORA CONTINENTAL S. A.- Capital Pagado: Un Millón de
25 Sueres.- Quito-Souador.- C O P I A.- Ambato, veinte y seis
26 de Abril de mil novecientos sesenta y tres.- Señor don Her-
27 minio Parra Barros, Apartado número dos mil novecientos se-
28 tenta y cinco.- Quito.- Muy señor mío:- Tengo el agrado



NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
JORGE W. LARA
TELEFONO 43-920
QUITO-ECUADOR



ANULADA
1965

1 de participar a usted que en Sesión de Junta General de Im-
2 portadora Continental S. A., celebrada en esta ciudad el día
3 de ayer, se resolvió reelegirle para el cargo de Gerente de
4 la Compañía por el período comprendido entre el treinta de
5 abril de mil novecientos sesenta y tres al treinta de abril
6 de mil novecientos sesenta y seis.- Con esta grata motivo
7 saludo a usted y suscribo muy atentamente.- "Importadora -
8 Continental S. A.", f.) Karuja Bolguín de Cuesta, Presidenta.-
9 Es fiel copia del original.- f.) Jimena Pazmiño Bualca, Se-
10 cretaria de Importadora Continental S. A.- "C O P I A.- Co-
11 pia del Acta de Junta General Ordinaria de fecha veinte de
12 Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en la parte perti-
13 nente a Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, dice:- ...
14 ... "Pide la palabra el señor Enrique Cuesta Bolguín y mani-
15 fiesta que de acuerdo a la Convocatoria esta Junta General
16 debe resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de los
17 Estatutos, por tanto eleva a acción lo siguiente: a) Aumen-
18 tar en un millón de sucres el Capital de la Sociedad a fin
19 de que en lo posterior gire con dos millones de sucres, en
20 vez del millón con que gira actualmente; b) Transferir a Ca-
21 pital los seiscientos mil sucres que tiene la Sociedad como
22 Reserva acumulada; c) Que todos los Accionistas suscriban
23 igual número de acciones de las que actualmente poseen; d)
24 Completar la suscripción de los cuatrocientos mil sucres res-
25 tantes con los saldos de sus cuentas acreedoras y cubrir cual-
26 quier diferencia en el término de un año; e) Reformar conse-
27 quentemente los Estatutos en sus Artículos Tercero y Cuarto;
28 f) Autorizar al Gerente de la Sociedad, señor David Her-

1 ~~mino Parra Barros, para que celebre la Escritura y perfec-~~
2 ~~cione con todos los requisitos que exigen las Leyes. Conoci-~~
3 ~~da esta moción es apoyada por el señor Andrés Marañón Rosco-~~
4 ~~so y la señora Presidente Doña Marija Holguín de Cuesta pone~~
5 ~~en consideración de la Junta General. Después de considerar~~
6 ~~esta moción, la Junta General aprueba por unanimidad amplian-~~
7 ~~do en la parte de las Reformas a los Artículos Tercero y Cuar-~~
8 ~~to como sigue: El Artículo Tercero dirá: El plazo de dura-~~
9 ~~ción de la Sociedad será de veinte años a contarse desde el~~
10 ~~día en que fue legalmente constituida por su inscripción en~~
11 ~~el Cantón Quito, plazo que podrá ser prorrogado por diez a-~~
12 ~~ños más, en las mismas condiciones de organización y objeto~~
13 ~~y sin necesidad de nueva Escritura, si la Junta General de~~
14 ~~Accionistas no resolviere proceder a la liquidación y corres-~~
15 ~~pondiente disolución, seis meses antes del vencimiento del~~
16 ~~plazo de duración de la Sociedad, conforme a lo ya resuelto~~
17 ~~en Junta General anterior del día veinte y cinco de Abril de~~
18 ~~mil novecientos sesenta y tres. El Artículo Cuarto dirá: El~~
19 ~~Capital con que girará la Sociedad es de dos millones de su-~~
20 ~~eres, divididos en dos mil acciones nominativas de mil sueres~~
21 ~~cada una.- Se fiel copia del Acta original.- f.) Ximena Par-~~
22 ~~raño Nuñez, Secretaria de Importadora Continental S. A.- -~~
23 ~~C O P I A.- IMPORTADORA CONTINENTAL S. A.- INVOCATORIA.-~~
24 ~~Convócase a Junta General Ordinaria a los señores Accionistas~~
25 ~~de Importadora Continental S. A., para el día sábado veinte~~
26 ~~de Marzo a partir de la nueve y treinta a. m. en sus Oficinas~~
27 ~~de Quito, calle Guayaquil número mil quinientos setenta y cua-~~
28 ~~tro, para conocer y resolver.- Uno) Lectura del Acta anterior~~



NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
JORGE W. LARA
TELEFONO 13-920
QUITO-ECUADOR

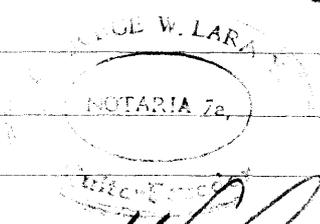


1965

1 y su aprobación.- Dos) Informes del señor Conisario y Geren-
 2 te y su aprobación, Balances e Inventarios mil novecientos se-
 3 senta y cuatro.- Tres) Resolución sobre Reporto de Utilida-
 4 des.- Cuatro) Elección de nuevos dignatarios.- Cinco) Re-
 5 formada los Estatutos.- Seis) Aumento del Capital Social.-
 6 Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de pre-
 7 sentar sus Títulos de Acciones e Certificados bancarios de
 8 los mismos.- Quito, doce de marzo de mil novecientos sesen-
 9 ta y cinco.- Karuja Helguín de Cuesta, Presidenta.- Hernán
 10 Perro Barros, Gerente.- De fiel copia del original.- f.)
 11 Jimena Rosendo Andino, Secretaria de Importadora Continental
 12 S. A.- MINISTERIO DE MINERIAS.- Jefatura Provincial de Re-
 13 cundaciones de Pichincha.- Número dos-trece mil ciento se-
 14 senta y dos.- Fecha: Diecinueve trece/cientos y cinco.- No-
 15 tario Dr. Jorge W. Lara I.- Por concepto de Celebración de
 16 escritura de aumento de capital de un millón de sucres a dos
 17 millones de sucres, de la Sociedad Anónima denominada "IMPOR-
 18 TADORA CONTINENTAL S. A." otorgada por Karuja Helguín de Cues-
 19 ta y otros, la que también reforma los Estatutos y su dedica-
 20 ción es el comercio en general.- (Ochenta por ciento en Tim-
 21 bres).- TIMBRAS FISCALES, son: setenta mil ochocientos sucres.-
 22 f.) EVOS., Liquidador.- f.) J. Gabriel Haró II., Jefe de Re-
 23 cundaciones de Pichincha.-

24
 25
 26
 27 Se otorgó ante mí y en fe de ello
 28 confiere esta CUARTA COPIA, signada, sellada y firmada en

1 Quito, a catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y
2 cinco.-



3
4
5
6
7

8 Que acto fecho queda inscrito la presente escritura y la Resolu-
9 cion n° 347, del Sr. Subdelegado de Compañias Anonimas, en la Oficina
10 del Registro de la Propiedad de este Canton, bajo el n° 93 del Re-
11 gistro Mensual, tomo 97.- Se tuvo nota al margen de la inscripcion
12 original de 1.954.- Se fijó un extracto de las mismas para conservarlo por
13 seis meses de acuerdo con la ley.- Queda ocluida la segunda copia
14 de este instrumento.-

15 Quito, 8 de Febrero de 1.966
16 *[Signature]*
17 del Registrador.-

18
19 Al margen de la escritura principal de Sociedad
20 tiene nota del otorgamiento de la escritura a que
21 se refiere la copia precedente, Ambato, Marzo 4 de 1.966.



22
23
24
25
26
27
28